

R-CDNAT-2012-312

SALTA, 13 de julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.239/2009 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2012-050- a través de la cual se concede una reducción de dedicación exclusiva a semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la Prof. María Eugenia Doña – docente de la cátedra “Física” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – hasta el 30 de junio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que a a fs. 415, la Prof. Doña solicita se prorrogue la reducción de dedicación concedida hasta el 30 de noviembre del corriente año.

Que cuenta con el visto bueno de la profesora de la cátedra y de la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 417, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho aconsejando otorgar la prórroga de la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la Prof. María Eugenia Doña – Docente de la materia “Física” de la Escuela de Agronomía a partir del 01 de julio de 2012 y hasta el 30 de noviembre de 2012.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 29 de junio de 2012 resolvió aprobar el despacho de este Cuerpo constituido en Comisión que dice: “ *Visto las presentes actuaciones teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la permanencia del docente que cubre la ausencia de la recurrente mientras dure la reducción de dedicación que está necesidad se funda en la continuidad del normal desenvolvimiento de las clases en la asignatura Física, este Consejo Directivo constituido en Comisión aconseja otorgar la prórroga de reducción de dedicación hasta el 30 septiembre de 2012*” a la Prof. María Eugenia Doña.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la Prof. María Eugenia DOÑA – DNI N° 18.229.739 – Docente de la cátedra “Física” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de julio de 2012 y hasta el 30 de setiembre de 2012, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Prof. Doña que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Doña, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, ./

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-312

EXPEDIENTE N° 10.239/2009 C. 1, 2 y 3.

/.
Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Alfredo Luis Castillo
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales